

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario la adición de los recursos provenientes del Convenio interadministrativo No. 328-2022, suscrito con el Departamento de Risaralda y el Municipio de Dosquebradas por valor de \$ 440.000.000, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos institucionales, técnico, administrativos, jurídicos y financieros para realizar la elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y establecer las medidas de mitigación y monitoreo correspondientes a la ladera norte del río Otún comprendido entre el proyecto aquahills hasta el antiguo tanque de carga jurisdicción del municipio de Dosquebradas, Risaralda en el marco de las declaratorias de situación de calamidad pública no. 328 del 9 de febrero de 2022 de la alcaldía del municipio de Pereira, decreto 059 del 10 de febrero del 2022 de la alcaldía de Dosquebradas, con el fin de determinar las causantes en los fenómenos amenazantes, determinar la categorización del riesgo, las opciones viables de intervención y monitoreo para procesos de remoción en masa e inundación".

Que el Municipio de Pereira aporta para este convenio la suma de \$ 500.000.000, el Departamento de Risaralda la suma de \$ 340.000.000 y el municipio de Dosquebradas la suma de \$ 100.000.000

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:

*"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

*Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".*

De igual forma en el Acuerdo 30 de 2022, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en su artículo 26 se establece:

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**

*“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 440.000.000), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	440.000.000
1.2.08	Transferencias de capital	440.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	440.000.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	440.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 440.000.000), así:

**SECCION 02– ALCALDIA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
	Gestión del	440.000.000		

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**

	riesgo de desastres y atención de emergencias			
2.3.2.02.02.009-4503023-2021660010002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	320.000.000	574	2021660010002
2.3.2.02.02.009-4503028-2021660010002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	120.000.000	574	2021660010002

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02459996165333-2714485-006018315**

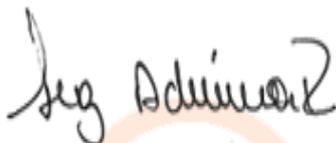


**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
**02459996135314-2714485-006016059**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459996163750-2714485-006018195**

**Elaboró:** Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/

